DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01 P00433

0000001

PROTOCOLIZACION

TRADUCCION AUMENTO DE CAPITAL DE LA SUCURSAL ECUATORIANA DE LA COMPAÑÍA BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.

CUANTIA: USD. 10.500,00

Quito, enero 09 del 2013

(Dí 2 copias)

¡¡¡¡¡¡¡ AC ¡¡¡¡¡¡¡¡

PAZHOROWITZ
ROBALINOGARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

NOTARÍA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

0000002

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al aumento de capital de la sucursal ecuatoriana de la compañía BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.

Atentamente,

Ab. Mareva Orozco
Mat. 17/2012/275 F.A.P

Calle del Establo y Calle E. Edificio SITE CENTER, Torre I, Oficina 301 – P.O.BOX 17-22-20399
Tels: (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999
Cumbayá (Quito) – Ecuador

The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR
Not for use within the United States of America
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country	**United States of America**
This public document	
2. has been signed by	**ERICA A GARZA**
3. acting in the capacity of	**Notary Public, State of Texas**
4. and bears the seal/stamp of	**ERICA A GARZA, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 03-02-17**

CERTIFIED

5. at Austin, Texas	**6. on December 20, 2012**

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-885612

9. Seal

10. Signature:

John Steen
Secretary of State

GF/mep

STATE OF TEXAS §
§
COUNTY OF HARRIS §

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared Susan Diane Koontz, Secretary of Baker Hughes Services International, Inc., whose identity I attest, and she has further acknowledged to me that she executed the foregoing instrument, as the act of said companies for the purposes therein expressed, and in the capacity therein stated.

0000003

GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OF OFFICE, as of this 18th day of December 2012.

Notary Public in and for the State of Texas

ERICA A. GARZA
Notary Public, State of Texas
My Commission Expires
March 02, 2017

(SELLO)

El Estado de Texas
Secretaria de Estado

Requerido para su uso en Ecuador
No para uso dentro de los Estados Unidos de Norte America
Esta apostilla *solo* certifica la firma, la capacidad de quien firma, el sello o la estampilla que lleva. No certifica el contenido del documento para lo cual fue expedido

APOSTILLA

(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País Estados Unidos de America

Este documento publico

2. Fue firmado por ERICA A GARZA

3. Actuando en capacidad de Notario Publico de Texas

4. Porta el sello / estampa de ERICA A GARZA
Notario Publico del estado de Texas
Mi comisión expira: 03-02-17

CERTIFICADO

5. En Austin, Texas 6. En 20 de diciembre del 2012

7. por la Secretaria del Estado de Texas

8. Certificado No. N-885612

9. sello 10. Firmas

(SELLO) _____(firma)_____
JHON STEEN
Secretario de Estado

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

ANTE MÍ, autoridad competente, comparece la suscrita Susan Diane Koontz, Secretaria de Baker Hughes Services International, Inc., de cuya identidad doy fe, y quien ha vuelto a reconocer que ella firmo el documento que antecede como acto de la voluntad de dichas empresas, y con las finalidades expresadas en el mismo, y en la facultad que ostenta. 0200994

Dado bajo mi firma y sello de la oficina a partir de este 18 de diciembre de 2012

_____(firma)_____
Notario Público en y para el Estado de Texas

(SELLO)

ACTA CERTIFICADA DEL DIRECTORIO DE
BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC.

Diciembre 18, 2012

Yo, Susan Diane Koontz, siendo la Secretaria de Baker Hughes Services International, Inc., una compañía extranjera, constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América (en lo posterior denominada la "Compañía"), por la presente certifica que los miembros del Directorio adoptaron las siguientes Resoluciones en nombre de la Compañía:

Aumento de capital de la sucursal ecuatoriana de la Compañía

CONSIDERANDO, que Baker Hughes Services International, Inc., estableció una sucursal en la ciudad de Quito, Ecuador, la cual fue debidamente aprobada por las autoridades competentes ecuatorianas;

CONSIDERANDO, que, la sucursal ecuatoriana de Baker Hughes Services International, Inc , actualmente tiene un capital asignado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US $2,000.00);

CONSIDERANDO, que, a fin de cumplir con los negocios de la sucursal ecuatoriana de la Compañía, es necesario el incremento del capital asignado; por lo cual se aumentará el capital de la sucursal en la cantidad de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,500.00), valor que se encuentra registrado en la cuenta denominada "Utilidades retenidas" en la contabilidad de la sucursal ecuatoriana de la Compañía;

CONSIDERANDO, es la determinación de la Junta Directiva que el aumento del capital de la Sucursal es en el mejor interés de la Compañía;

SE RESUELVE, Aumentar el capital Baker Hughes Services International Inc., Sucursal Ecuador, en el valor de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$10,500.00) que serán pagados mediante capitalización de utilidades que se encuentran registradas en la cuenta denominada "Utilidades retenidas" en la contabilidad de la sucursal de la Compañía;

SE RESUELVE, ADEMÁS, Una vez que se efectúe el aumento resuelto, el capital asignado de Baker Hughes Services International Inc., Sucursal Ecuador será de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12,500.00);

SE RESUELVE, ADEMÁS, Autorizar al Apoderado General de Baker Hughes Services International Inc., Sucursal Ecuador, a realizar todas las gestiones necesarias como suscribir cualquier tipo de solicitudes, formularios y peticiones que sean necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital ante las autoridades ecuatorianas; y

SE RESUELVE, ADEMÁS, Autorizar a la Secretaria o cualquier Asistente de Secretaría de la Compañía, para que expida un certificado sobre la adopción de las anteriores resoluciones.

EN FE DE LO CUAL, este consentimiento es efectivo a partir de la fecha indicada anteriormente.

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

Susan Diane Koontz
Secretaria

The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR
Not for use within the United States of America
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country	**United States of America**
This public document	
2. has been signed by	**ERICA A GARZA**
3. acting in the capacity of	**Notary Public, State of Texas**
4. and bears the seal/stamp of	**ERICA A GARZA, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 03-02-17**

CERTIFIED

5. at Austin, Texas **6. on January 8, 2013**

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-887040

9. Seal

10. Signature:

John Steen
Secretary of State

GF/tl

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC.

Secretary's Certificate

The undersigned certifies that she is the duly elected and qualified Secretary of Baker Hughes Services International, Inc., a Delaware corporation ("the Company"), and further certifies and that attached hereto as Exhibit A is a true and correct copy of the Written Consent of the Board of Directors of the Company approving the election of officers.

IN WITNESS WHEREOF, I have executed this certificate as of January 4, 2013.

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC.

Susan Diane Koontz, Secretary

STATE OF TEXAS §
§
COUNTY OF HARRIS §

BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared Susan Diane Koontz, Secretary of Baker Hughes Services International, Inc., known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that she executed the same for the purposes and consideration therein expressed and in the capacity therein stated.

GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OF OFFICE, as of January 4, 2013.

Notary Public in and for the State of Texas

ERICA A. GARZA
Notary Public, State of Texas
My Commission Expires
March 02, 2017

Z \SUBS\EAS\ASST SEC CERTS\BHSI INCUMB & BOD DOC DOC

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC.

Written Consent of the Sole Member of the Board of Directors

January 31, 2007

We, the undersigned, being the sole member of the Board of Directors (the "Board") of Baker Hughes Services International, Inc., a Delaware corporation (the "Company"), in lieu of an actual meeting of the Board of the Company, do hereby adopt, in accordance with Section 141(f) of the Delaware General Corporation Law, the following resolutions by written consent:

Election of Officers

RESOLVED, that the following persons be and they hereby are appointed to the offices written after their names, effective as of January 1, 2007, to serve during the ensuing year or until their successors are respectively appointed and qualified:

David E. Emerson	President
Susan Diane Koontz	Secretary

FURTHER RESOLVED, that any individual not included in the above list of officers that may have been an officer of the Company prior to the date of these resolutions is hereby removed as an officer of the Company and such individual is no longer an officer of the Company.

FURTHER RESOLVED, that any and all actions taken by any officers of the Company or the Board of Directors on behalf of the Company after December 31, 2006 but prior to the date of these resolutions are hereby in all respects ratified, confirmed and approved.

IN WITNESS WHEREOF, this consent may be signed in counterpart and is effective as of January 31, 2007.

David E. Emerson

(SELLO)

El Estado de Texas
Secretaria de Estado

Requerido para su uso en Ecuador
No para uso dentro de los Estados Unidos de Norte America
Esta apostilla solo certifica la firma, la capacidad de quien firma, el sello o la estampilla que lleva. No certifica el contenido del documento para lo cual fue expedido

APOSTILLA

(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País Estados Unidos de America

Este documento publico

2. Fue firmado por ERICA A GARZA

3. Actuando en capacidad de Notario Publico de Texas

4. Porta el sello / estampa de ERICA A GARZA
Notario Publico del estado de Texas
Mi comisión expira: 03-02-17

CERTIFICADO

5. En Austin, Texas 6. El 8 de enero de 2013

7. por la Secretaria del Estado de Texas

8. Certificado No. N-887040

9. sello 10. Firmas

(SELLO)

_____(firma ilegible)_____
JHON STEEN
Secretario de Estado

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC.

Certificado de Secretaria

El que suscribe certifica que ella es la secretaria debidamente elegida y calificada de Baker Hughes Services International Inc., una corporación de Delaware ("La Compañía"), y certifica adicionalmente lo que se adjunta como Anexo A es una copia fiel y exacta de la autorización escrita del Consejo de Administradores de la Compañía donde se aprueba la elección de la elección de los representantes. 0000007

EN FE DE LO CUAL, He ejecutado este certificado el 4 de enero de 2013.

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC

(Firma Ilegible)
Susan Diane Koontz, Secretaria

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

Ante mí, la autoridad, suscrita apareció en persona Susan Diane Koontz, Secretaria de Baker Hughes Services International , Inc., a quien conozco como la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior y reconoció que ella firmó el documento para los fines que en consideración se expresan y en la capacidad indicada en el mismo. ___

DADO BAJO MI FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA, el día 4 de enero de 2013.

(Firma Ilegible)
Notario Público en y para el Estado de Texas

BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC.

Conocimiento por escrito del único miembro de la Junta Directiva

Enero 31 del 2007

Nosotros. Los abajo firmantes, siendo el único miembro de la Junta Directiva ("La Junta") de Baker Hughes Services International Inc., una corporación de Delaware ("La Compañía") en lugar de una reunión real de la Junta directiva de la compañía, por medio de la presente adopta, de conformidad con la sección 141 (f) de la ley de la Corporación General de Delaware , los siguientes acuerdos por escrito el consentimiento:

Elección de los Administradores

RESUELVE que las siguientes personas son nombradas por el presente instrumento representantes, después escritos sus nombres, a partir del 1 de enero de 2007, para servir durante el año siguiente o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión respectivamente:

David E. Emerson Presidente

Susan Diane Koontz Secretaria

RESUELVE ADEMÁS, que cualquier persona no incluida en la lista anterior de los representantes y que pudieron haber sido una red de representantes de la Compañía con anterioridad a la fecha de los acuerdos queda eliminado como representante de la empresa y dicha persona ya no es un representante de la Compañía.

RESUELVE ADEMÁS, que cualquiera y todas las acciones realizadas por todos los representantes de la compañía de la Junta Directiva en nombre de la compañía después de diciembre 31 de 2006, pero antes de la fecha de estas resoluciones son por este medio a todos los efectos ratificado, confirmado y aprobado.

EN FE DE LO CUAL, Este consentimiento podrá ser firmado en contrapartida, y es a partir de enero 31 de 2007.

(Firma Ilegible)
David E. Emerson

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al idioma español. Es todo lo que puedo afirmar salvo error y omisión de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado. Procedo a legalizar mi firma

0000008

Mareva Orozco Ugalde
060267869-0

2013-17-01-NOTARIA 01 D00162

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. D00162).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día miércoles nueve de enero de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señorita MAREVA GABRIELA OROZCO UGALDE, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 060267869-0, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE

0000009

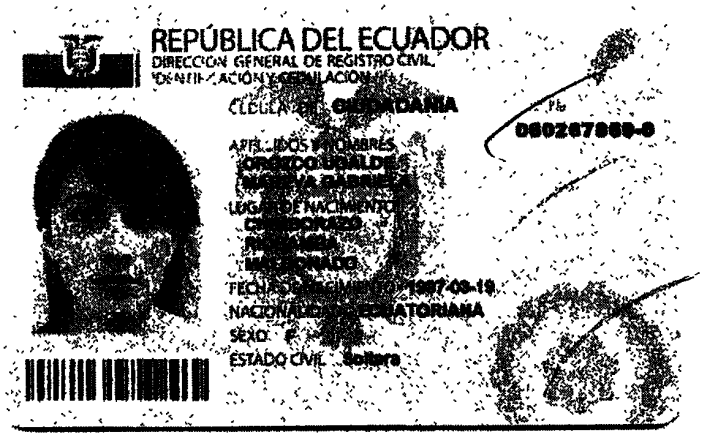
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0602678690-0
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO UGALDE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

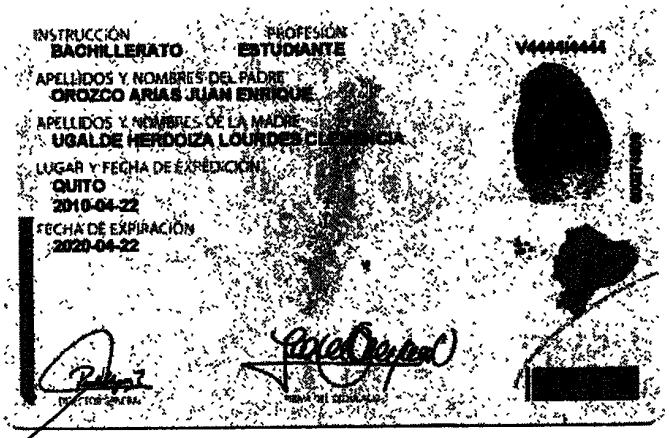
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V444444444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO ARIAS JUAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UGALDE HERDOIZA LOURDES CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
291-0024
NÚMERO
0602678690
CÉDULA
OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
MALDONADO
PARROQUIA
ZONA
f) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

COPIA CERTIFICADA DE LA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que el documento que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas
Quito a, 09 ENE. 2013
Dra. Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Mareva Orozco, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion doscientos setenta y cinco, con esta fecha y en diez fojas útiles, **YO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS** protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden.-.

Quito, enero nueve del dos mil trece.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos otorgados ante mí el nueve de enero de dos mil trece, que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a dieciséis de enero del dos mil trece.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3274, dictada por el Intendente de Compañía de Quito, el primero de julio de dos mil trece, se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía Extranjera BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo. tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 09 de enero de 2013.-

00000_0

Quito, 05 de julio de 2013.-

AC/

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Secretaría de
Hidrocarburos
ECUADOR
Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz,
Edif. Amazonas 4000, Telf: (593-2) 3955300
Quito - Ecuador

0000014

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública que contiene los documentos inherentes al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 97.1.1.1.2997 de 4 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 1997, protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de enero de 2013 y, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 3274, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 1 de julio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2594 del Repertorio No. 23674 en fecha diez de julio del año dos mil trece, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos, en fecha treinta de julio de dos mil trece, a folios **1024** al **1045**.- **CERTIFICO**.- Quito, a 30 de julio de 2013.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
REGISTRO DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Dr. Víctor M. Zurita V.
LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27934

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000912

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23674
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2594
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	09/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3274
FECHA RESOLUCIÓN:	01/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3145 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 1997, TOMO 128.

gistro de Datos Públicos
l del Cantón Quito

Nº 0195890

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000[illegible]3

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0195889